



GACETA OFICIAL

DIGITAL

Año CXXI

Panamá, R. de Panamá lunes 26 de septiembre de 2022

Nº 29630-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 80
(De jueves 22 de septiembre de 2022)

QUE DESIGNA A LA MINISTRA DE SALUD, ENCARGADA

Decreto N° 81
(De jueves 22 de septiembre de 2022)

QUE DESIGNA AL VICEMINISTRO DE SALUD, ENCARGADO

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 18-IMC-18
(De martes 14 de junio de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO NELVIN AHMED CHETTANI GIUSTI, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 19-IMC-19
(De martes 14 de junio de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO GUSTAVO ALEXIS DE GRACIA MORENO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 21-IMC-21
(De jueves 16 de junio de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO DARÍO ERNESTO SOLÍS GARCÍA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 22-IMC-22
(De jueves 16 de junio de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA GIOVANNINA DAYANARA ANTINORI CAMACHO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 25-IMC-25
(De viernes 17 de junio de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO ÁNGEL LUIS ÁLVAREZ TORRES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 26-IMC-26
(De lunes 04 de julio de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO EDGARDO BARAHONA BALLESTEROS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 27-IMC-27
(De lunes 04 de julio de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA MARITZA CEDEÑO VÁSQUEZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 28-IMC-28
(De lunes 04 de julio de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO JACOB CARRERA SPOONER, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 29-IMC-29
(De lunes 04 de julio de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO ADRIÁN JOSÉ HERNÁNDEZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 30-IMC-30
(De viernes 08 de julio de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEA PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA A LA LICENCIADA NORA MARIELY MARTÍNEZ SÁNCHEZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 31-IMC-31
(De lunes 11 de julio de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO MIGUEL ANDRÉS SEVERINO BEJARANO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

Resolución N° 32-IMC-32
(De lunes 01 de agosto de 2022)

POR LA CUAL SE DECLARA IDÓNEO PARA EJERCER EL CARGO DE MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA AL LICENCIADO FERDELIN BONILLA BONILLA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA Y LA LEY.

REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Resolución N° DG-AL-218-2022
(De martes 20 de septiembre de 2022)

POR LA CUAL SE HABILITA EL DÍA SÁBADO 01 DE OCTUBRE DE 2022 CON JORNADA LABORAL EN LA OFICINA REGIONAL DE CHIRIQUÍ.

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO No. 80
De 22 de Septiembre de 2022



Que designa a la Ministra de Salud, Encargada

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

Artículo 1. Desígnese a IVETTE BERRIO AQUÍ, actual Viceministra de Salud, como Ministra de Salud, encargada, del 23 de septiembre al 02 de octubre de 2022, inclusive, mientras el titular del cargo, LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA, esté de viaje en Misión Oficial.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

LAURENTINO CORTIZO COHEN

Presidente de la República

REPÚBLICA DE PANAMÁ



DECRETO No. 81

De 22 de Septiembre de 2022

Que designa al Viceministro de Salud, Encargado

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

Artículo 1. Designase a JOSÉ B. BARUCO VILLARREAL, actual Secretario General, como Viceministro de Salud, encargado, del 23 de septiembre al 02 de octubre de 2022, inclusive, mientras dure la ausencia de la titular del cargo, IVETTE BERRÍO AQUÍ.

Artículo 2. Esta designación rige a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

LAURENTINO CORTIZO COHEN

Presidente de la República

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 18 - IMC - 18 Panamá, 14 de Junio de 2022

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial, el Licenciado **Nelvin Ahmed Chettani Giusti**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°8-227-383, abogado, con domicilio en esta ciudad, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°3507507, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N°227, partida de nacimiento N°383, del libro inscripciones de la Provincia de Panamá, que **Nelvin Ahmed Chettani Giusti**, con cédula de identidad personal N°8-227-383, nació el 7 de marzo de 1963, en el Corregimiento del Pueblo Nuevo, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Nelvin Ahmed Chettani Giusti**, con cédula de identidad personal N°8-227-383, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 2 de julio de 1996.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°184 de 21 de agosto de 1996, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Nelvin Ahmed Chettani Giusti**, con cédula de identidad personal N°8-227-383, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia autenticada del Certificado de Idoneidad, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Nelvin Ahmed Chettani Giusti**, con cédula de identidad personal N°8-227-383, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado de la República de Panamá.
5. Certificación expedida por el Juzgado Decimoquinto de lo Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que el Licenciado **Nelvin Ahmed Chettani Giusti**, con cédula de identidad personal N°8-227-383, ha ejercido la profesión de abogado, por más de diez (10) años, ese Tribunal.
6. Certificación expedida por el Juzgado Decimoséptimo de Circuito del Primer Circuito Judicial de Panamá, Ramo Civil, donde consta que el Licenciado **Nelvin Ahmed Chettani Giusti**, con cédula de identidad personal N°8-227-383, ha ejercido la profesión de abogado por más de diez (10) años, en ese Tribunal.
7. Certificación expedida por Juzgado Segundo de Niñez y Adolescencia del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que el Licenciado **Nelvin Ahmed Chettani Giusti**, con cédula de identidad personal N°8-227-383, ha ejercido la profesión de abogado por más de diez (10) años, en ese Tribunal.



Página 2.
 Resolución N° 18-IHC-18 de 14 de Junio de 2022.
 Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Licenciado Nelvin Ahmed Chettani Giusti.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha ejercido la profesión de abogado por un periodo de más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

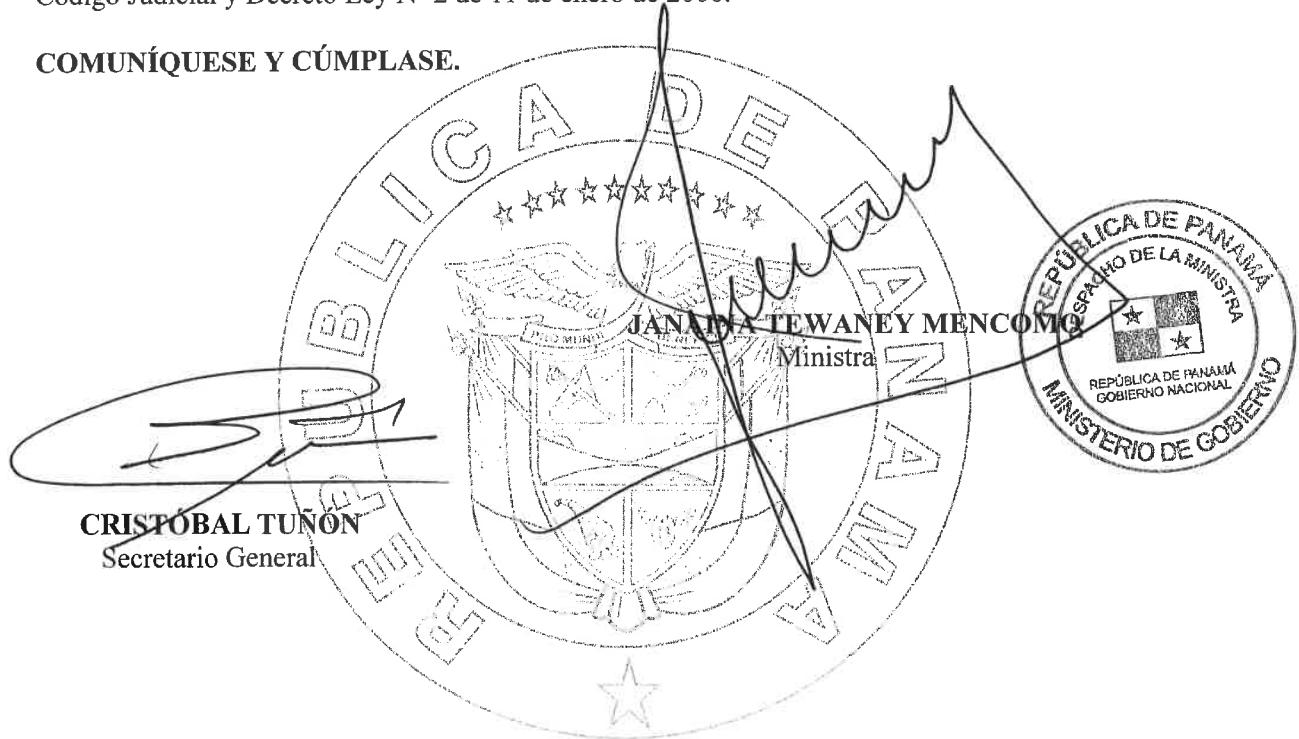
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al Licenciado **Nelvin Ahmed Chettani Giusti**, con cédula de identidad personal N°8-227-383, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario General

MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Hoy 15 de Junio de 2022
a las 9:00 horas de la MANANA
Notifique Sr. NELVIN AHMED CHETTANI
De la anterior RESOL. 18-IHC-18
DE 14 Junio 2022
N. Chettani
M. de IVS
Secretario Ad-Hoc

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

CRISTÓBAL TUÑÓN



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

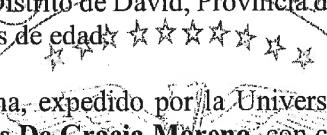
Resolución N° 19-IHC-19 Panamá, 14 de Junio de 2022

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, el licenciado **Gustavo Alexis De Gracia Moreno**, varón, panameño, mayor de edad, abogado, con cédula de identidad personal N°4-281-478, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 281, partida N°478 de los libros de nacimiento de la Provincia de Chiriquí, que **Gustavo Alexis De Gracia Moreno**, con cédula de identidad personal N°4-281-478, nació el 8 de diciembre de 1974, en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad. 
2. Copia cotejada del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Gustavo Alexis De Gracia Moreno**, con cédula de identidad personal N°4-281-478, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 1 de abril de 2004.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°294 de 21 de mayo de 2004, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Gustavo Alexis De Gracia Moreno**, con cédula de identidad personal N°4-281-478, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia cotejada del Certificado de Idoneidad, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se le otorga a **Gustavo Alexis De Gracia Moreno**, con cédula de identidad personal N°4-281-478, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
5. Certificación No.1-CT/STRH-2022 de 8 de junio de 2022, expedida por la Directora de Gestión Administrativa, Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, donde se hace constar que el licenciado **Gustavo Alexis De Gracia Moreno**, con cédula de identidad personal N°4-281-478, ha laborado en esa institución, por un período de veintitrés (23) años y un (1) mes, ejerciendo cargos los cuales requieren título universitario en Derecho.
6. Certificación No.597-STRH-DRL-2022 de 6 de junio de 2022, expedida por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, Departamento de Relaciones Laborales del Órgano Judicial, donde se hace constar que el licenciado **Gustavo Alexis De Gracia Moreno**, con cédula de identidad personal N°4-281-478, ha laborado varios cargos en esa institución, por un período de veintitrés (23) años y un (1) mes.



Página 2.
 Resolución N° 19-IHC-19 de 14 de Junio de 2022.
 Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del licenciado Gustavo Alexis De Gracia Moreno.

7. Copias autenticadas de las Actas de Toma de Posesión, que acreditan su ejercicio profesional.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario, es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

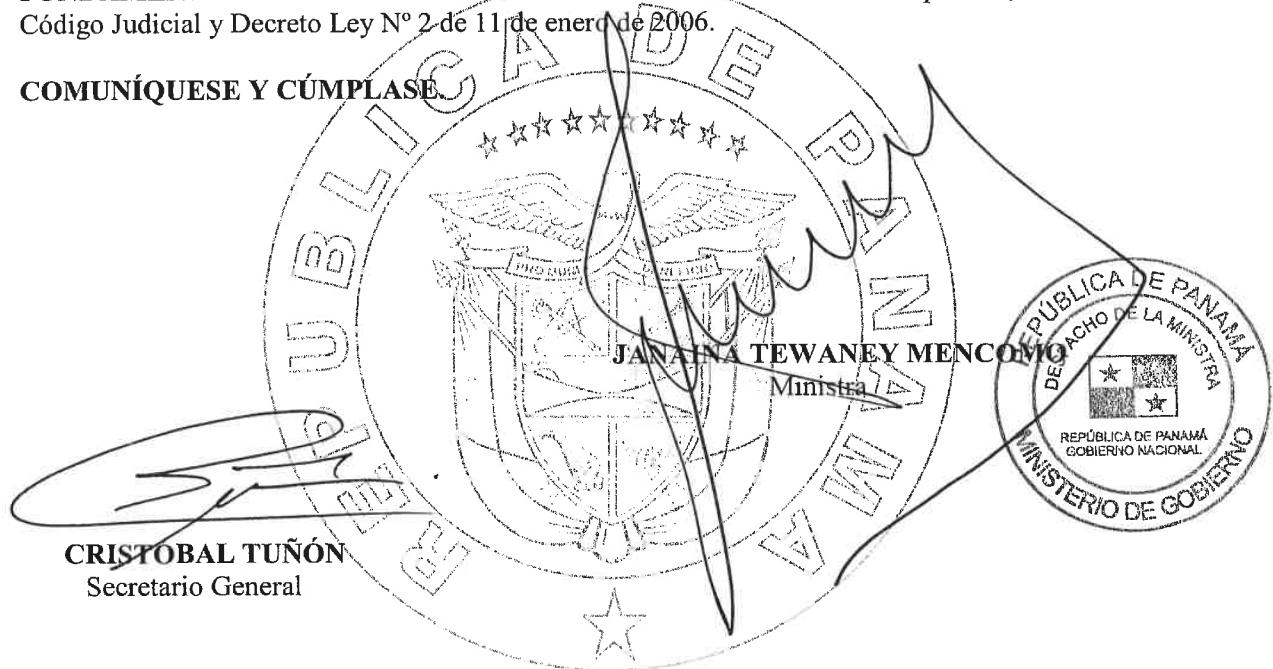
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al licenciado **Gustavo Alexis De Gracia Moreno**, con cédula de identidad personal N°4-281-478, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE GOBIERNO
 OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Hoy 22 de Junio de 2022
 a las 21:45 horas de la Tarde.
 Notifíque Lic. José Ángel CASTILLO
 De la anterior Resol 19-IHC-19
de 14 Junio 2022.
Por Escrito
Héctor Dangond
Secretario Admloc

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.


 CRISTÓBAL TUÑÓN



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 21 - IMC - 21 Panamá, 16 de Junio de 2022

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial, el Licenciado **Darío Ernesto Solís García**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°8-376-718, abogado, con domicilio en esta ciudad, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°3491337, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N°376, partida de nacimiento N°718, del libro nacimiento de la Provincia de Panamá, que **Darío Ernesto Solís García**, con cédula de identidad personal N°8-376-718, nació el 1 de septiembre de 1971, en el Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada del diploma, expedido por la Universidad Latina de Panamá, en el que consta que **Darío Ernesto Solís García**, con cédula de identidad personal N°8-376-718, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 26 de noviembre de 1997.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°328 de 12 de diciembre de 1997, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Darío Ernesto Solís García**, con cédula de identidad personal N°8-376-718, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia autenticada del Certificado de Idoneidad, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Darío Ernesto Solís García**, con cédula de identidad personal N°8-376-718, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado de la República de Panamá.
5. Certificación expedida por el Juzgado Cuarto de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que el Licenciado **Darío Ernesto Solís García**, con cédula de identidad personal N°8-376-718, ha ejercido la profesión de abogado, por más de diez (10) años, en ese Tribunal.
6. Certificación expedida por el Juzgado Sexto de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde consta que el Licenciado **Darío Ernesto Solís García**, con cédula de identidad personal N°8-376-718, ha ejercido la profesión de abogado por más de diez (10) años, en ese Tribunal.
7. Certificación expedida por Juzgado Primero del Circuito Civil de la Provincia de Herrera, donde consta que el Licenciado **Darío Ernesto Solís García**, con cédula de identidad personal N°8-376-718, ha ejercido la profesión de abogado por más de diez (10) años, en ese Tribunal.



Página 2.
 Resolución N°21-IHC-21 de 16 de Junio de 2022.
 Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Licenciado Dario Ernesto Solís García.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha ejercido la profesión de abogado por un periodo de más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

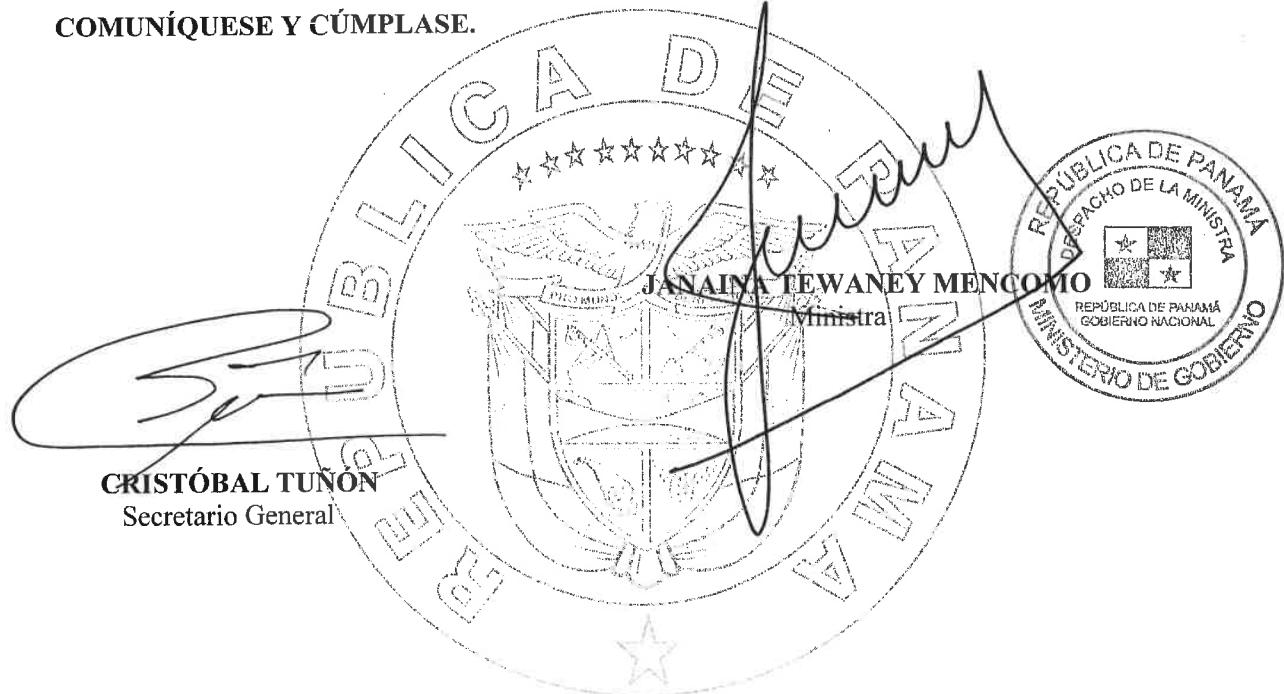
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al Licenciado **Darío Ernesto Solís García**, con cédula de identidad personal N°8-376-718, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario General

MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Hoy 16 de Junio de 2022
 a las 11:40 horas de la MARAVILLAS
 Notifíquese LIC. DARÍO ERNESTO Solís
 De la anterior RESOL. 21-IHC-21
DE 16 Junio 2022
CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario Ad-Hoc

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.



CRISTÓBAL TUÑÓN



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 22-IMC-22 Panamá, 16 de Junio de 2022

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, la licenciada **Giovannina Dayanara Antinori Camacho**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada, con cédula de identidad personal N°8-473-773, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento No.3507922, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 473, partida N°773 de los libros de nacimiento de la Provincia de Panamá, que **Giovannina Dayanara Antinori Camacho**, con cédula de identidad personal N°8-473-773, nació el 4 de octubre de 1974, en el Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Giovannina Dayanara Antinori Camacho**, con cédula de identidad personal N°8-473-773, obtuvo el título de 'Licenciada' en Derecho y Ciencias Políticas, el 4 de diciembre de 2000.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°42 de 22 de enero de 2001, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Giovannina Dayanara Antinori Camacho**, con cédula de identidad personal N°8-473-773, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
4. Copia cotejada del Certificado de Idoneidad, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se le otorga a **Giovannina Dayanara Antinori Camacho**, con cédula de identidad personal N°8-473-773, la idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
5. Certificación No.1-CT/STRH-2022 de 8 de junio de 2022, expedida por la Directora de Gestión Administrativa, Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, donde se hace constar que la licenciada **Giovannina Dayanara Antinori Camacho**, con cédula de identidad personal N°8-473-773, ha laborado en esa institución, por un período de veinte (20) años y ocho (8) meses, ejerciendo cargos los cuales requieren título universitario en Derecho.
6. Copia cotejada de la Certificación No.616-STRH-DRL-2022, de 7 de junio de 2022, expedida por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, donde se hace constar que la licenciada **Giovannina Dayanara Antinori Camacho**, con cédula de identidad personal N°8-473-773, ha desempeñado varios cargos en esa institución, desde el 20 de septiembre de 2001 a la fecha.



Página 2.
 Resolución N° 22-IHC-22 de 16 de Junio de 2022.
 Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la licenciada Giovannina Dayanara Antinori Camacho.

7. Copias autenticadas de las Actas de Toma de Posesión, que acreditan su ejercicio profesional.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria, es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

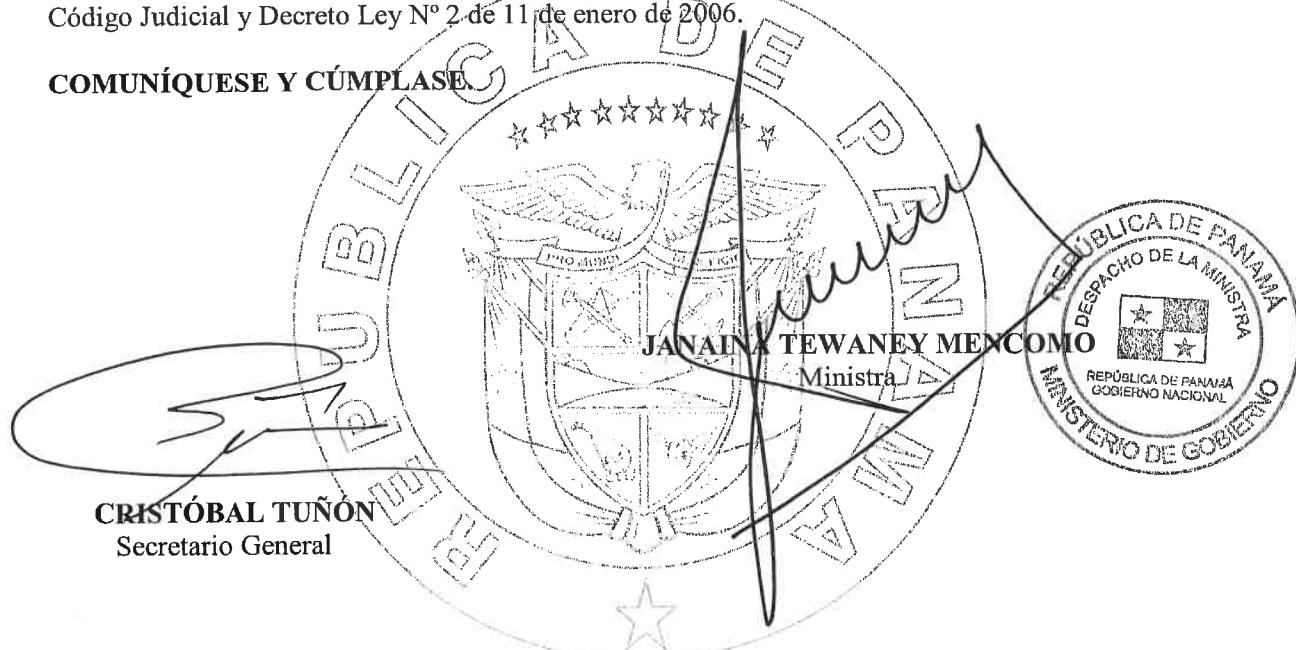
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia** a la licenciada **Giovannina Dayanara Antinori Camacho**, con cédula de identidad personal N° 8-473-773, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Hoy 29 de Junio de 2022
a las 2:04 horas de la tarde
Notifique Lic. Ramiro Anel Aréiz
De la anterior RESOL 22-IHC-22
de 16 Junio 2022

Attest,
CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario Ad-Hoc

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

CRISTÓBAL TUÑÓN



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 25-IMC-25 Panamá, 17 de Junio de 2022

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante memorial, el Licenciado **Ángel Luis Álvarez Torres**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°9-702-1428, abogado, con domicilio en esta ciudad, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°3519692, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual hace constar en el Tomo N°702, partida de nacimiento N°1428, del libro nacimiento de la Provincia de Veraguas, que **Ángel Luis Álvarez Torres**, con cédula de identidad personal N°9-702-1428, nació el 31 de mayo de 1977, en el Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia autenticada del Diploma, expedido por la Universidad del Istmo, Departamento de Derecho y Ciencias Políticas, en el que consta que **Ángel Luis Álvarez Torres**, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 27 de julio de 2007.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°932 de 3 de diciembre de 2007, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Ángel Luis Alvarez Torres**, con cédula de identidad personal N°9-702-1428, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Certificación expedida por la Sala Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, donde consta que el Licenciado **Ángel Luis Álvarez Torres**, con cédula de identidad personal N°9-702-1428, ha ejercido la profesión de abogado, por más de diez (10) años, en ese Tribunal.
5. Certificación expedida por la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, donde consta que el Licenciado **Ángel Luis Álvarez Torres**, con cédula de identidad personal N°9-702-1428, ha ejercido la profesión de abogado por más de diez (10) años.
6. Certificación expedida por la Secretaría General del Tribunal Electoral, donde consta que el Licenciado **Ángel Luis Álvarez Torres**, con cédula de identidad personal N°9-702-1428, ha ejercido la profesión de abogado por más de diez (10) años, en ese Tribunal.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha ejercido la profesión de abogado por un periodo de más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.



Página 2.
 Resolución N° 25-IHC-25 de 17 de Junio de 2022.
 Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Licenciado Ángel Luis Álvarez Torres.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al Licenciado **Ángel Luis Álvarez Torres**, con cédula de identidad personal N°9-702-1428, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

CRISTÓBAL TUÑÓN



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 26 - IMC - 26 Panamá, 4 de Julio de 2022

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, el Licenciado **Edgardo Barahona Ballesteros**, varón, panameño, mayor de edad, abogado, con cédula de identidad personal N°8-771-1253 con domicilio en Residencial San Juan, casa No.143, Corregimiento de Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°3514022, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 771, partida de nacimiento N°1253, de los libros de Nacimiento de la Provincia de Panamá, que **Edgardo Barahona Ballesteros**, con cédula de identidad personal N°8-771-1253, nació el 7 de diciembre de 1983 en el Corregimiento de Calidonia, Distrito Panamá, Provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada por notaria del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Edgardo Barahona Ballesteros**, con cédula de identidad personal N°8-771-1253, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 27 de noviembre de 2008.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°1025 de 22 de diciembre de 2008, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Edgardo Barahona Ballesteros**, con cédula de identidad personal N°8-771-1253, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia cotejada por notaria del Certificado de Idoneidad, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se le otorga a **Edgardo Barahona Ballesteros**, con cédula de identidad personal N°8-771-1253, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
5. Certificación N°1476 de 26 de mayo de 2022, expedida por la Directora de Recursos Humanos del Ministerio Público, donde se hace constar que el Licenciado **Edgardo Barahona Ballesteros**, con cédula de identidad personal N°8-771-1253, labora en esa Institución, desde el 14 de septiembre de 2009, y actualmente desempeña el cargo de Fiscal de Circuito, en la Fiscalía Superior del Cuarto Distrito Judicial (Regional de Herrera), con funciones en la Sección de Investigación y Seguimiento de Causas de Herrera.
6. Certificación N°425 de 8 de junio de 2022, expedido por la Directora de Recursos Humanos del Ministerio Público, donde se hace constar que el Licenciado **Edgardo Barahona Ballesteros**, con cédula de identidad personal N°8-771-1253, ha desempeñado cargos en esa Institución, por un periodo de más diez (10) años, los cuales requieren título universitario en derecho.



Página 2.
 Resolución N° 26-IMC-26 de 4 de Julio de 2022.
 Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Licenciado Edgardo Barahona Ballesteros.

7. Copias autenticadas de Decretos de Nombramientos y Actas de Toma de posesión, que acreditan su ejercicio profesional.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha completado un periodo de más de diez (10) años, en el cual ha ejercido cargos de abogada en el Órgano Judicial, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

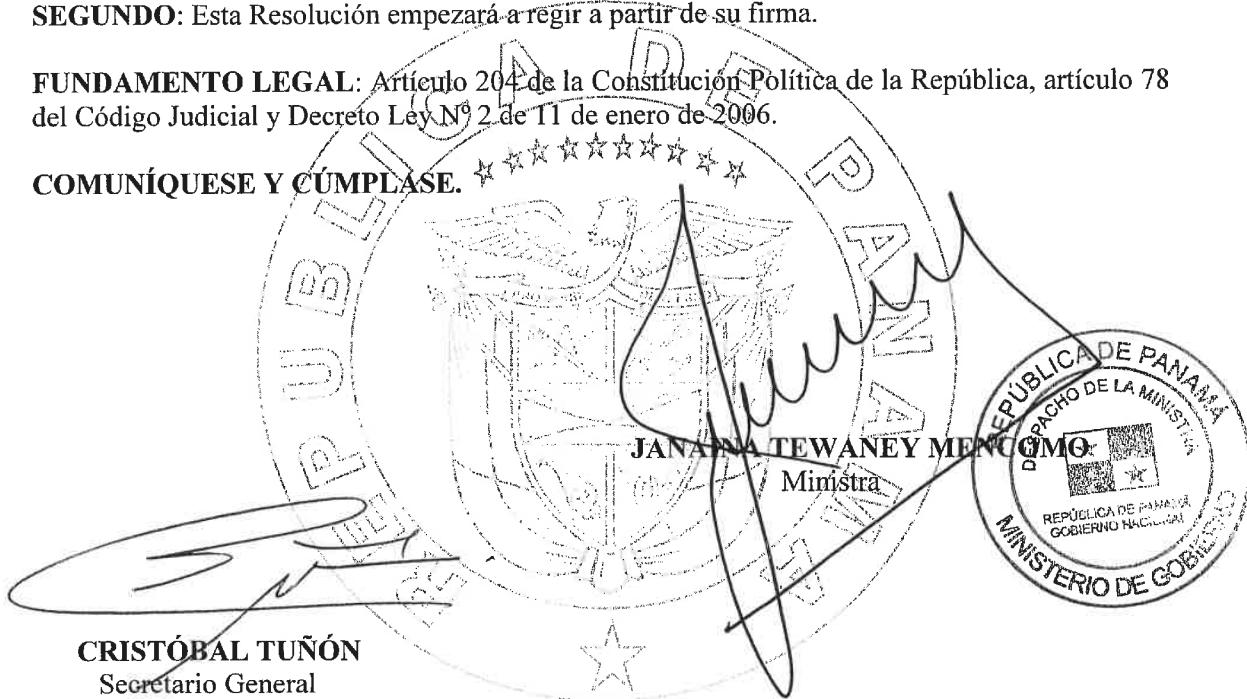
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al Licenciado **Edgardo Barahona Ballesteros**, con cédula de identidad personal N°8-771-1253, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario General

MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Hoy 5 de Julio de 2022
 a las 9:03 horas de la mañana
 Notifíquese MESD 26-IMC-24 de 4/7/22,
 De la anterior AL LIC. DANIEL ALDERETE
POR ESCRITO.
Juan
 Secretario Ad-Hoc

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

CRISTÓBAL TUÑÓN



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 27 - IMC - 27 Panamá, 4 de Julio de 2022

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la licenciada **Maritza Cedeño Vásquez**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada en ejercicio, con cédula de identidad personal N°6-64-370, con domicilio en Obarrio, Ave. Samuel Lewis, edificio Twist Tower, piso 12, oficina 11-A, en su propio nombre y representación ha solicitado al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°3510916, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 64, partida N°370 de los libros de nacimiento de la Provincia de Herrera, que **Maritza Cedeño Vásquez**, con cédula de identidad personal N°6-64-370, nació el 17 de octubre de 1967, en el Corregimiento de Chitré, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada del diploma, expedido por la Universidad Santa María La Antigua, en el que consta que **Maritza Cedeño Vásquez**, con cédula de identidad personal N°6-64-370, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el 31 de mayo de 1993.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°121 de 28 de junio de 1993, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Maritza Cedeño Vásquez**, con cédula de identidad personal N°6-64-370, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
4. Copia cotejada del Certificado de Idoneidad, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se otorga a **Maritza Cedeño Vásquez**, con cédula de identidad personal N°6-64-370, la idoneidad para ejercer la profesión de abogada en la República de Panamá.
5. Certificación de 14 de junio de 2022, emitida por la Secretaría Judicial Encargada, Juzgado Séptimo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, donde hace constar que la licenciada **Maritza Cedeño Vásquez**, con cédula de identidad personal N°6-64-370, ha ejercido como abogada en ese Tribunal desde hace más de diez (10) años.
6. Certificación de 14 de junio de 2022, expedida por la Juez Primera de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, a través de la cual certifica que la licenciada **Maritza Cedeño Vásquez**, con cédula de identidad personal N°6-64-370, se encuentra inscrita en el Libro de Registro de Abogados de ese Tribunal, a foja No. 66, desde hace más de diez (10) años.



Página 2.
 Resolución N° 27-IHC-27 de 4 de Julio de 2022.
 Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la licenciada Maritza Cedeño Vásquez.

7. Certificación de 9 de junio de 2022, emitida por la Secretaría Judicial, Juzgado Segundo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, a través de la cual certifica que en el Libro de Registro de Abogados No.3 de ese Despacho, se encuentra inscrita la licenciada **Maritza Cedeño Vásquez**, con cédula de identidad personal N°6-64-370, desde hace más de diez (10) años.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria, es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

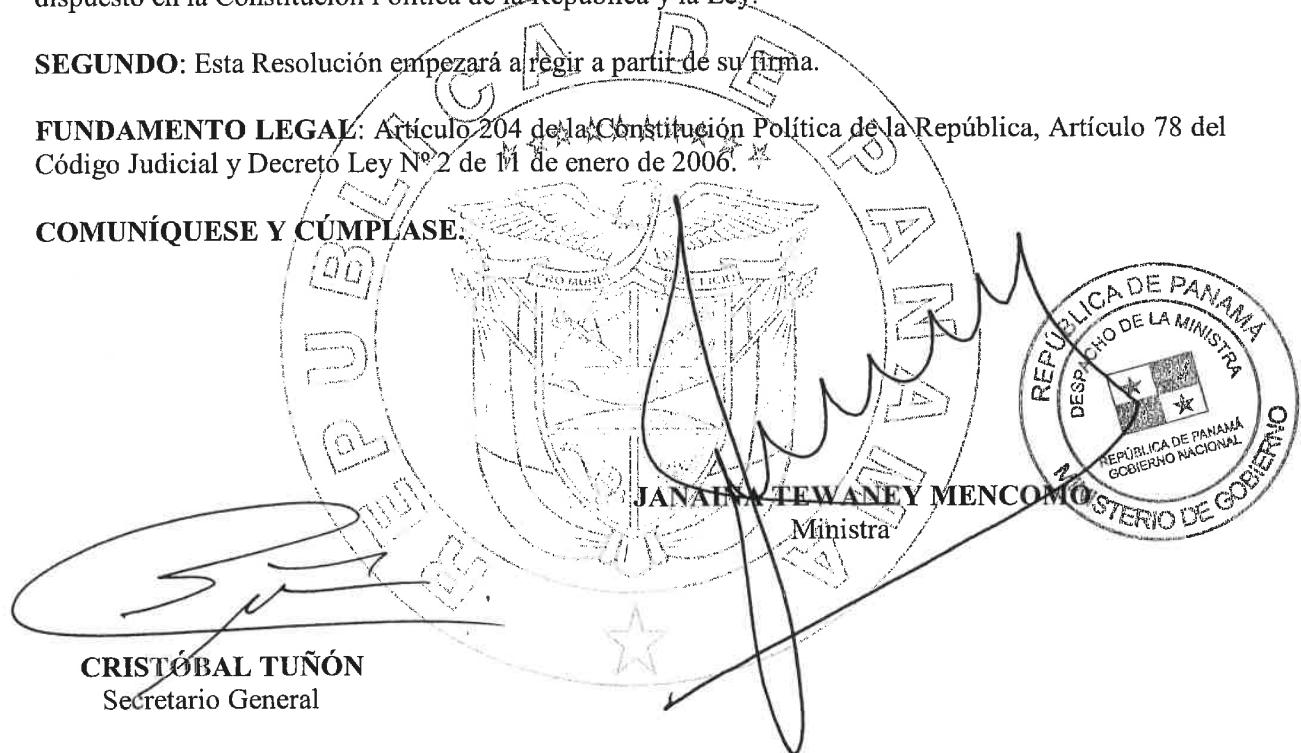
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia** a la licenciada **Maritza Cedeño Vásquez**, con cédula de identidad personal N°6-64-370, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N°2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:



CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario General

MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Hoy 5 de Julio de 2022
 a las 9:27 horas de la MARITZA CEDENO
 Notifíquese LIC. MARITZA CEDENO
 De la anterior RESOL 27-IHC-27
de 4 Julio 2022

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.



CRISTÓBAL TUÑÓN

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 28-IMC-28 Panamá, 4 de Julio de 2022

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderada legal, el licenciado **Jacob Carrera Spooner**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 4-703-1164, con oficinas profesionales ubicadas en la Avenida Cuarta Este y Calle E Sur de la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°3530970, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 703, partida N° 1164 de los libros de nacimiento de la Provincia de Chiriquí, que **Jacob Carrera Spooner**, con cédula de identidad personal N° 4-703-1164, nació el 19 de marzo de 1977, en el Corregimiento de David (Cabecera), Distrito de Chiriquí, Provincia de Chiriquí y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada por notario del diploma, expedido por la Universidad Autónoma de Chiriquí, en él que consta que **Jacob Carrera Spooner**, con cédula de identidad personal N° 4-703-1164, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 20 de junio de 2002.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°459 de 19 de julio de 2002, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Jacob Carrera Spooner**, con cédula de identidad personal N° 4-703-1164, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Certificación de 1 de agosto de 2014, expedida por la Secretaría Judicial del Juzgado Primero Municipal del Distrito de David, Ramo Civil, en donde se hace constar que el licenciado **Jacob Carrera Spooner**, con cédula de identidad personal N° 4-703-1164, se encuentra inscrito en el Libro de Registro de Inscripción de abogados de ese Tribunal desde el 15 de enero de 2003, a folio 62.
5. Certificación de 16 de junio de 2022, expedida por la Secretaría Judicial II, del Juzgado Cuarto de Circuito de Chiriquí, Ramo Civil, que según el libro de entrada de ese Tribunal, consta inscrito un proceso de sucesión testada bajo la entrada No. 05 de 04 de enero de 2007, tramitada en ese Despacho, a instancia del solicitante licenciado **Jacob Carrera Spooner**, con cédula de identidad personal N. 4-703-1164, cuya idoneidad de abogado, ha sido verificada en la página web del Órgano Judicial en el No. 6739; lo cual se tiene constancia de su ejercicio como litigante en la sede de ese Juzgado.
6. Certificación del 16 de junio de 2022, expedida por la Secretaría Judicial del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, Ramo de lo Civil, que según el libro de entradas de ese Tribunal, consta inscrito un proceso Ordinario bajo la entrada No. 136 de 22 de junio de 2010, a instancias del hoy solicitante, el licenciado **Jacob Carrera Spooner**, con idoneidad No. 6739; lo cual se tiene constancia de sus ejercicios como litigante en ese despacho judicial.



Página 2.
 Resolución N° 28-IMC-28 de 4 de Julio de 2022.
 Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Jacob Carrera Spooner

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario, es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

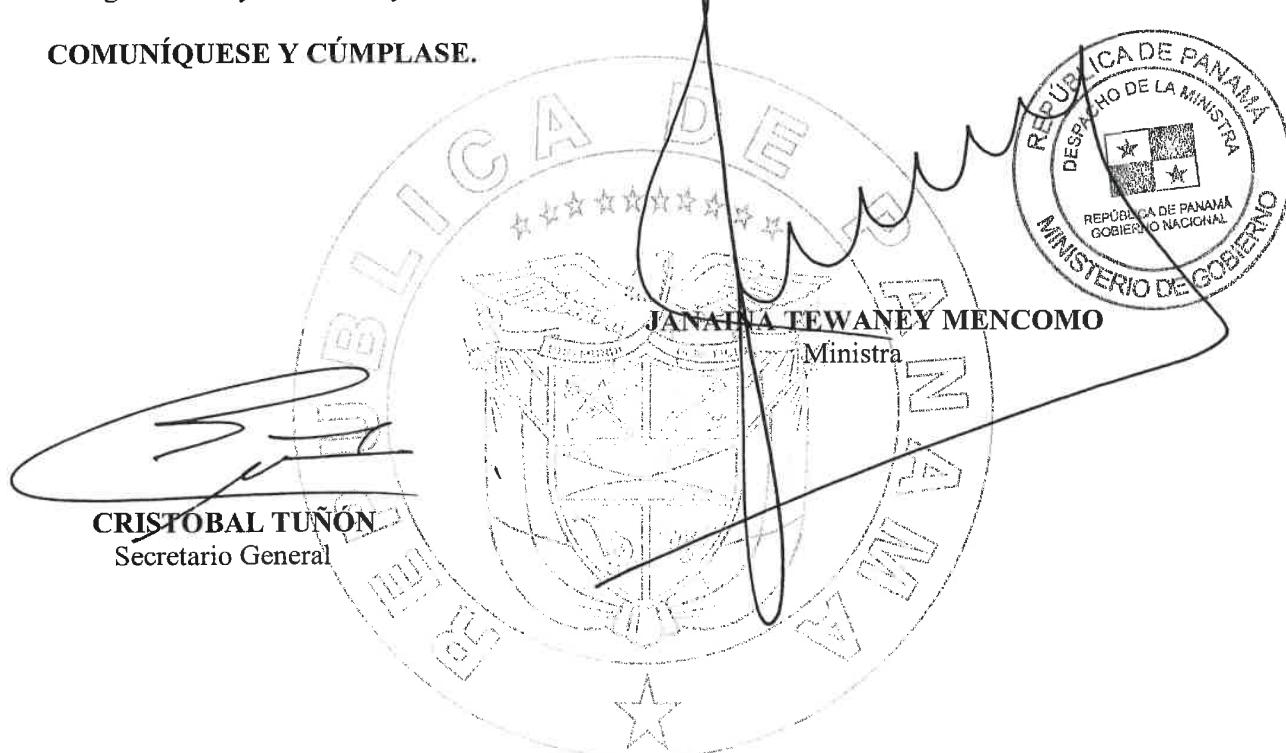
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al licenciado **Jacob Carrera Spooner**, con cédula de identidad personal N°4-703-1164, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Hoy 4 de Julio de 2022.
 a las 3:38 horas de la TARDE
 Notifíquese LIC. MARGARITA CHOW KAI
 De la anterior RESOL 28-IMC-28
DE 4 JULIO 2022
POR ESCRITO.

M. J. V.
 Secretario Ad Hoc

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

C. T.
 CRISTÓBAL TUÑÓN



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 29 - IHC - 29 Panamá, 4 de Julio de 2022

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, el Licenciado **Adrián José Hernández**, varón, panameño, mayor de edad, abogado, con cédula de identidad personal N°2-710-996, con domicilio en esta ciudad, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°3494524, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 710, partida de nacimiento N°996, de los libros de Nacimiento de la Provincia de Coclé, que **Adrián José Hernández**, con cédula de identidad personal N°2-710-996, nació el 28 de marzo de 1982, en el Corregimiento de Penonomé, Distrito de Penonomé, Provincia de Coclé y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Adrián José Hernández**, con cédula de identidad personal N°2-710-996, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 26 de octubre de 2000.
3. Copia cotejada de la Resolución N°007-2022 de 17 de junio de 2022, expedida por el Secretario General de la Universidad de Panamá, a través de la cual se establece la aclaración de la fecha de graduación en el diploma del Licenciado **Adrián José Hernández**, con cédula de identidad personal N°2-710-996, indicando que el título obtenido de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, con número de diploma N°180540, fue expedido a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.
4. Copia autenticada del Acuerdo N°1172 de 2 de diciembre de 2010, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Adrián José Hernández**, con cédula de identidad personal N°2-710-996, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
5. Copia cotejada del Certificado de Idoneidad, expedido por la Sala de Negocios Generales, de la Corte Suprema de Justicia, donde se le otorga a **Adrián José Hernández**, con cédula de identidad personal N°2-710-996, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
6. Certificación de 30 de mayo de 2022, expedida por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, del Órgano Judicial, donde se hace constar que el Licenciado **Adrián José Hernández**, con cédula de identidad personal N°2-710-996, labora en esa Institución, desde el 1 de agosto de 2016, en cargos en los cuales se requiere título universitario en derecho.



Página 2.
 Resolución N° 29-IHC-29 de 4 de Julio de 2022.
 Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Licenciado Adrián José Hernández.

7. Certificación de 6 de junio de 2022, expedida por la Directora de Recursos Humanos del Ministerio Público, donde se hace constar que el Licenciado **Adrián José Hernández**, con cédula de identidad personal N°2-710-996, laboró en esa Institución desde el 24 de octubre de 2003 hasta el 29 de enero de 2004; y desde el 16 de febrero de 2004 hasta el 12 de marzo de 2015, en cargos en los cuales se requiere título universitario en derecho.
8. Copias autenticadas de las Actas de Toma de posesión, que acreditan su ejercicio profesional.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha completado un periodo de más de diez (10) años, en el cual ha ejercido cargos de abogado en el Ministerio Público y en el Órgano Judicial, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al Licenciado **Adrián José Hernández**, con cédula de identidad personal N°2-710-996, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N°2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario General

MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Hoy 12 de Julio de 2022
a las 16:00 horas de la mañana
Notifíquese Lic. ERICK BRAUN DIAZ
De la anterior RESOL. 29-IHC-29 DE
4 Julio 2022
ErickDiaz
M. Tuñón
Secretario Ad-Hoc

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

CRISTÓBAL TUÑÓN



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 30-IHC-30 Panamá, 8 de Julio de 2022

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, la Licenciada **Nora Mariely Martínez Sánchez**, mujer, panameña, mayor de edad, abogada, con cédula de identidad personal N°8-476-942, con domicilio en Cáceres, Corregimiento de Arraiján, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°3543715, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 476, partida de nacimiento N°942, de los libros de Nacimiento de la Provincia de Panamá, que **Nora Mariely Martínez Sánchez**, con cédula de identidad personal N°8-476-942, nació el 2 de junio de 1974, en el Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada por notario del diploma, expedido por la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (ULACIT), en el que consta que **Nora Mariely Martínez Sánchez**, con cédula de identidad personal N°8-476-942, obtuvo el título de Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas, el 19 de julio de 1996.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°174 de 13 de agosto de 1996, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Nora Mariely Martínez Sánchez**, con cédula de identidad personal N°8-476-942, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Certificación de 6 de junio de 2022, expedida por la Directora de Gestión Administrativa del Órgano Judicial, donde se hace constar que la Licenciada **Nora Mariely Martínez Sánchez**, con cédula de identidad personal N°8-476-942, ha desempeñado cargos en esa Institución, por un periodo de más diez (10) años, en los cuales se requiere título universitario en derecho.
5. Certificación Número: 1-CT/STRH-2022 de 28 de junio de 2022, expedida por la Directora de Gestión Administrativa, de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, donde se hace constar que la Licenciada **Nora Mariely Martínez Sánchez**, con cédula de identidad personal N°8-476-942, desempeña el cargo de Defensor de Oficio Circuital, con funciones en la dependencia N°502 Defensa Pública del Primer Circuito Judicial; y cuenta con un tiempo de servicio de 16 años y 9 meses.
6. Copia autenticada de Acta de toma de posesión, que acredita su ejercicio profesional.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que la peticionaria es panameña por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado y ha completado un periodo de más de diez (10) años, en el cual ha ejercido cargos de abogada en el Órgano Judicial, comprobando así, que cumple con todas las



Página 2.

Resolución N° 30 - IMC - 30 de 8 de Julio de 2022.
 Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la Licenciada Nora Mariely Martínez Sánchez.

exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idónea para ejercer el cargo de **Magistrada de la Corte Suprema de Justicia** a la Licenciada **Nora Mariely Martínez Sánchez**, con cédula de identidad personal N°8-476-942, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Hoy 22 de Julio de 2022
 a las 11:27 horas de la mañana
 Notifíquese Lic. ORISON COGLEY
 De la anterior RÉSOL 30 - IMC - 30
DE 8 DE JULIO DE 2022
POR ESCRITO
Cristóbal Tuñón
 Secretario Ad-Hoc

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

CRISTÓBAL TUÑÓN



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 31- IMC-31 Panamá, 11 de Julio de 2022

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante apoderado legal, el licenciado **Miguel Andrés Severino Bejarano**, varón, panameño, mayor de edad, abogado, con cédula de identidad personal N°8-773-245, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento No.3530230, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 773, partida N°245 de los libros de nacimiento de la Provincia de Panamá, que **Miguel Andrés Severino Bejarano**, con cédula de identidad personal N°8-773-245, nació el 22 de febrero de 1984, en el Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada del diploma, expedido por la Universidad Católica Santa María La Antigua, en el que consta que **Miguel Andrés Severino Bejarano**, con cédula de identidad personal N°8-773-245, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 22 de junio de 2007.
3. Copia autenticada del Acuerdo N°509 de 18 de julio de 2007, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Miguel Andrés Severino Bejarano**, con cédula de identidad personal N°8-773-245, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Copia autenticada del Certificado de Idoneidad, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se le otorga a **Miguel Andrés Severino Bejarano**, con cédula de identidad personal N°8-773-245, la idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
5. Certificación No.1-CT/STRH-2022 de 28 de junio de 2022, expedida por la Directora de Gestión Administrativa, Secretaría Técnica de Recursos Humanos del Órgano Judicial, donde se hace constar que el licenciado **Miguel Andrés Severino Bejarano**, con cédula de identidad personal N°8-773-245, ha laborado en esa institución, por un período de diez (10) años y dos (2) meses, ejerciendo cargos los cuales requieren título universitario en Derecho.
6. Certificación 21 de junio de 2022, expedida por la Directora de Gestión Administrativa del Órgano Judicial, donde se hace constar que el licenciado **Miguel Andrés Severino Bejarano**, con cédula de identidad personal N°8-773-245, ha desempeñado labores desde el dieciséis (16) de abril de 2012 hasta la fecha.



Página 2.
 Resolución N° 31-IHC-31 de 11 de Julio de 2022.
 Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del licenciado Miguel Andrés Severino Bejarano.

7. Copias autenticadas de las Actas de Toma de Posesión, que acreditan su ejercicio profesional.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario, es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

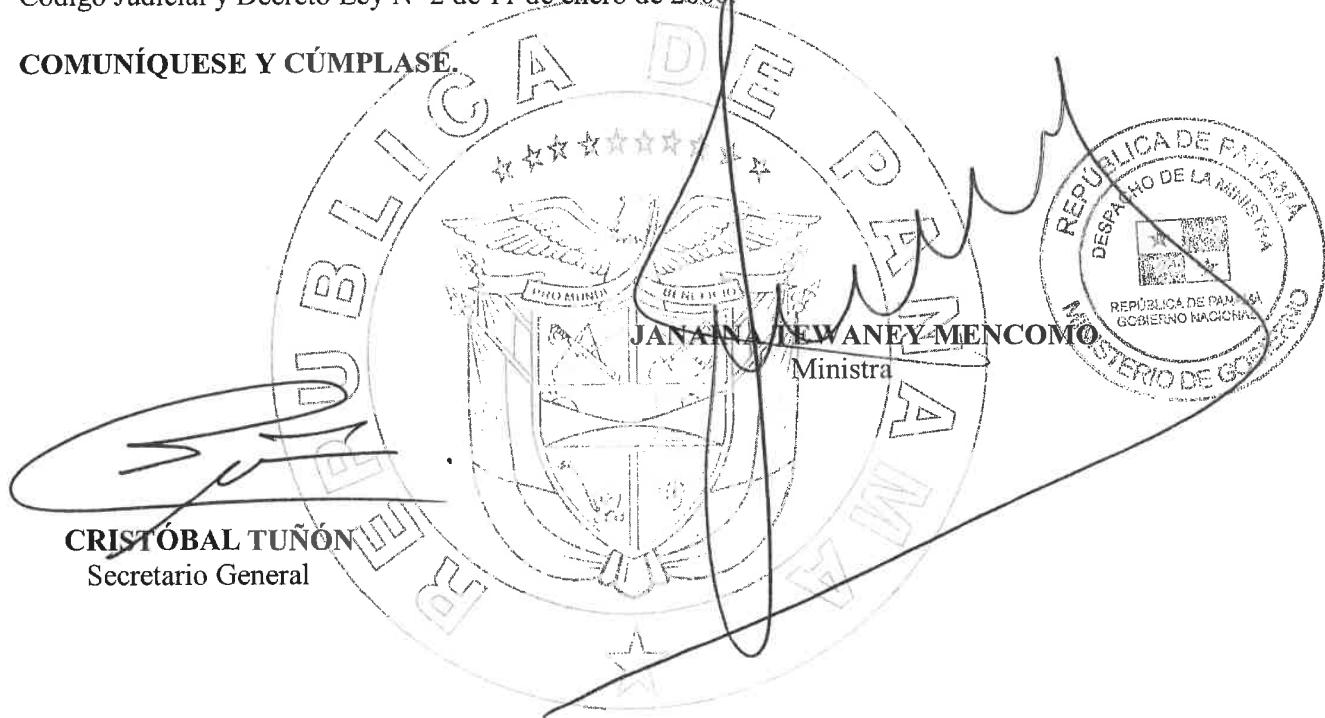
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al licenciado **Miguel Andrés Severino Bejarano**, con cédula de identidad personal N°8-773-245, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

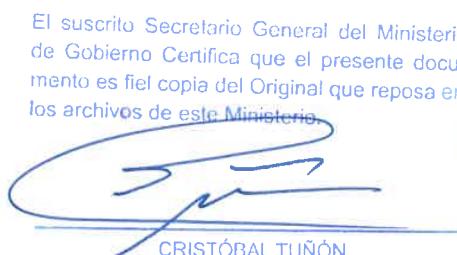
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CRISTÓBAL TUÑÓN
Secretario General

MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
 Hoy 12 de Julio de 2022
 a las 10:56 horas de la mañana
 Notifiqué Lic. MARIO SHEDDEN
 De la anterior RESOL 31-IHC-31 de
11 DE Julio 2022.
Por Escrito
(Manuscrito)
 Secretario Ad-Hoc

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.


CRISTÓBAL TUÑÓN



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución N° 32 - I M C - 32 Panamá, 1 de agosto de 2022

LA MINISTRA DE GOBIERNO
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el licenciado **Ferdelin Bonilla Bonilla**, varón, panameño, mayor de edad, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal N° 8-717-2072, con oficinas profesionales ubicadas en Torre Universal, Piso 3, Avenida Federico Boyd con Calle 51, Corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, solicita al Ministerio de Gobierno, se le declare idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia**.

Que con la solicitud ha presentado los siguientes documentos:

1. Certificado de Nacimiento N°3572903, expedido por la Dirección Nacional del Registro Civil, en el cual se hace constar en el Tomo 717, partida N° 2072 de los libros de nacimiento de la Provincia de Panamá, que **Ferdelin Bonilla Bonilla**, con cédula de identidad personal N° 8-717-2072, nació el 18 de mayo de 1978, en el Corregimiento de Calidonia, Distrito de Panamá y cuenta con más de treinta y cinco (35) años de edad.
2. Copia cotejada por notario del diploma, expedido por la Universidad de Panamá, en el que consta que **Ferdelin Bonilla Bonilla**, con cédula de identidad personal N° 8-717-2072, obtuvo el título de Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas, el 26 de octubre de 2004.
3. Copia autenticada del Acuerdo N° 662 de 3 de diciembre de 2004, expedido por la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, donde se declara que **Ferdelin Bonilla Bonilla**, con cédula de identidad personal N° 8-717-2072, reúne los requisitos necesarios para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
4. Certificación de 14 de junio de 2022, expedida por la Juez y Secretario Judicial del Juzgado Primero de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, en donde se hace constar que el licenciado **Ferdelin Bonilla Bonilla**, con cédula de identidad personal N° 8-717-2072, se encuentra inscrito en el Libro de Registro de abogados de ese Tribunal y ha litigado en ese despacho Judicial por más de diez (10) años.
5. Certificación de 17 de junio de 2022, expedida por la Secretaria Judicial del Juzgado Undécimo de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, que hace constar que el licenciado **Ferdelin Bonilla Bonilla**, con cédula de identidad personal No. 8-717-2072, idoneidad No. 8459, ha litigado en ese despacho Judicial por más de diez (10) años.
6. Certificación del 14 de junio de 2022, expedida por el Secretario Judicial II del Juzgado Primero de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, que confirma que el licenciado **Ferdelin Bonilla Bonilla**, con cédula de identidad personal No. 8-717-2072, idoneidad No. 8459, ha ejercido la profesión de abogado ante ese Juzgado desde hace más diez (10) años.

Que del estudio de la documentación aportada, se establece que el peticionario, es panameño por nacimiento, con más de treinta y cinco (35) años de edad, posee título universitario en Derecho y



Página 2.

Resolución N° 32-I MC-32 de 1 de agosto de 2022.
 Idoneidad para ejercer el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del **Ferdelin Bonilla Bonilla**

Ciencias Políticas debidamente registrado, y ha ejercido la abogacía por más de diez (10) años, comprobando así, que cumple con todas las exigencias del artículo 204 de la Constitución Política de la República de Panamá y lo dispuesto en el artículo 78 del Código Judicial.

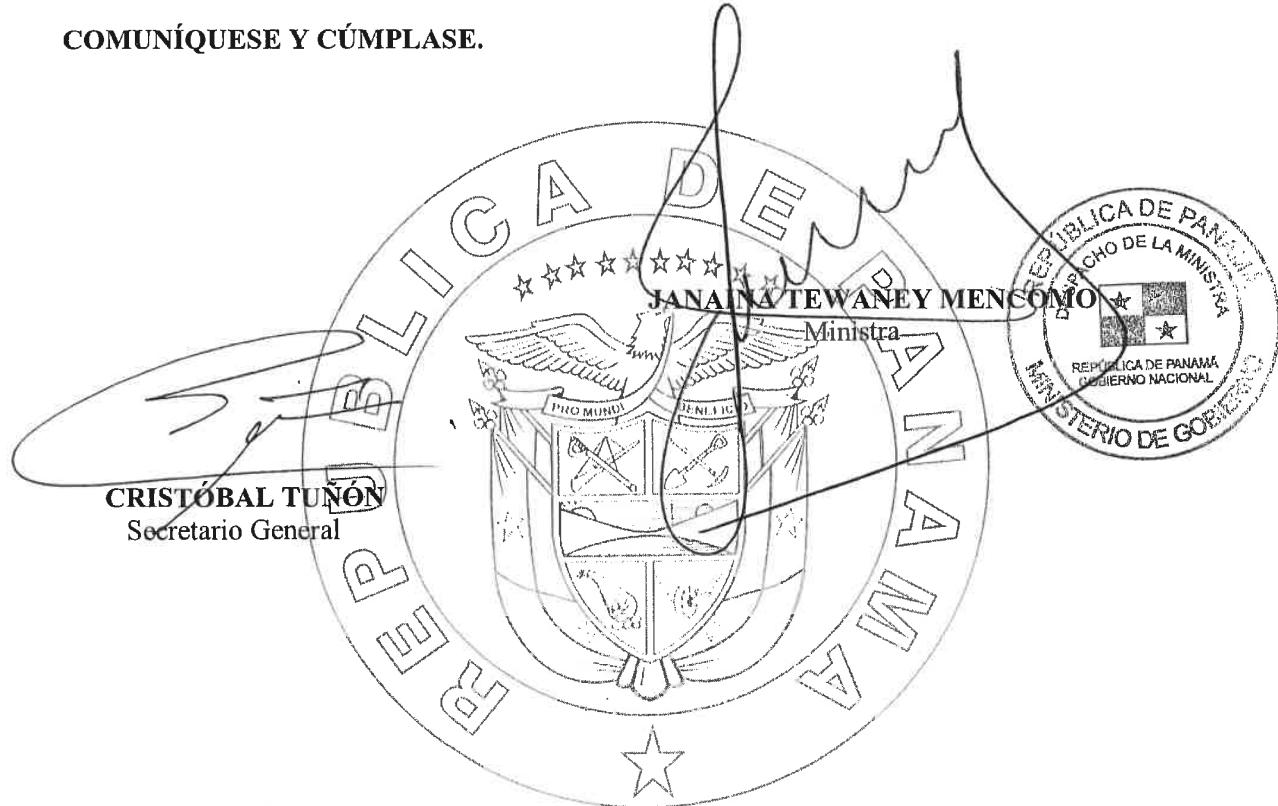
RESUELVE:

PRIMERO: Declarar idóneo para ejercer el cargo de **Magistrado de la Corte Suprema de Justicia** al licenciado **Ferdelin Bonilla Bonilla**, con cédula de identidad personal N°8-717-2072, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 204 de la Constitución Política de la República, Artículo 78 del Código Judicial y Decreto Ley N° 2 de 11 de enero de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE GOBIERNO
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

Hoy 5 de AGOSTO de 2022
 a las 11:18 horas de la mañana
 Notifíquese Lic. FERDELIN Bonilla
 De la anterior RESOL 32 - I MC-32
DE 1 DE AGOSTO 2022
Por escrito

[Signature]
 Secretario Ad-Hoc

El suscrito Secretario General del Ministerio de Gobierno Certifica que el presente documento es fiel copia del Original que reposa en los archivos de este Ministerio.

[Signature]

CRISTÓBAL TUNÓN





**REPÚBLICA DE PANAMÁ
REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ**

**Resolución No. DG-AL-218-2022
(de 20 de septiembre de 2022)**

"Por la cual se habilita el día sábado 01 de octubre de 2022 con jornada laboral en la Oficina Regional de Chiriquí."

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 3 de 6 de enero de 1999,

CONSIDERANDO:

Que es función del Director General establecer las políticas generales para la Administración del Registro Público de Panamá, de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 7 de la Ley 3 de 6 de enero de 1999;

Para los efectos del Sistema Electrónico de Inscripción Registral (SEIR) debe entenderse la siguiente terminología:

- **Horario de Atención:** Es el período del día hábil (de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.) durante el cual las puertas de la institución y sus regionales permanecerán abiertas al público en general. Es dentro de este periodo donde en el sistema habilitará la Ventanilla que permite la generación de Entradas.
- **Jornada Laboral:** Consiste en la habilitación del SEIR, únicamente para funcionarios del Registro Público, a fin de tramitar y procesar los trámites registrales en todos sus estatus.

Que con la intención de despachar toda documentación que requiera trámites registrales, se hace necesaria la habilitación del día sábado 01 de octubre de 2022 con jornada laboral en la Oficina Regional de Chiriquí, sin atención al público.

Por lo que, el suscrito Director General del Registro Público de Panamá

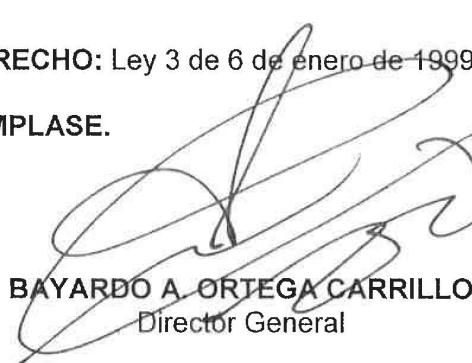
RESUELVE:

Habilitar el día sábado 01 de octubre de 2022 con jornada laboral en la Oficina Regional de Chiriquí en horario de 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., sin atención al público, para el despacho de documentación que requiera trámites registrales.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 3 de 6 de enero de 1999.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


BAYARDO A. ORTEGA CARRILLO
Director General



ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL

21/09/2022

FECHA


SECRETARÍA GENERAL